

Actividades artísticas

Número 1. Aguilar Fernández, Juan Pedro.

Mecanografía

Número 1. Pizarroso Sepúlveda, Angela.

Hogar

Número 1. Badillo Serrano, María Paz.

Número 2. Gil Amigó, Josefa.

Estética

Número 1. Pérez Calderón-Castro, Carmen.

Lo que se hace público para general conocimiento:
Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal,
Fernando García-Comendador.—5.181-A.

19287 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Técnicos Superiores Farmacéuticos.*

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978 se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Técnicos Superiores Farmacéuticos.

Asimismo, por acuerdo de 28 de julio de 1978, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Rafael Cardóniga Carro, como titular, y don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; Doctor don Pascual Azcúnaga González, Decano del Cuerpo Farmacéutico de la Beneficencia Provincial; doña Concepción Baños Martín, como titular, y don Amador González Puelles, como suplente, por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Secretario, José María Aymat. 5.449-A.

19288 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad plazas de Delinquentes.*

Primero.—Se eleva a definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos a las citadas plazas, que fue publicada en

el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de fecha 13 de marzo último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 30 del mismo mes, por no haberse producido reclamaciones.

Segundo.—En cumplimiento de la base VI de la convocatoria, se hace pública para general conocimiento y efectos la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas restringidas, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El titular de la Corporación, ilustrísimo señor don José Luis Peláez Casalderrey, y suplente, el ilustrísimo señor don Antonio Puig Gaité, Vicepresidente de la Diputación.

Vocales:

Don Víctor Soto Bello, titular, y don Tomás Fernández Doctor, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Santos Jiménez González, titular, y don Rafael Fuentes Álvarez, suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Como funcionario Técnico de la Administración Local, don Ricardo García Longoria Antúñez, y suplente del mismo, don Manuel Vázquez Acuña.

Don Luis Rodríguez Bargados, titular, y don Juan José Iglesias Osorio, suplente, en representación del Colegio Profesional de Delineantes.

Secretario: Don Pascual Rosón Pérez, y suplente, el funcionario que asuma las funciones del mismo.

Tercero.—Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las correspondientes recusaciones de los integrantes del Tribunal, que serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Pontevedra, 14 de junio de 1978.—El Presidente, José Luis Peláez.—El Secretario, Pascual Rosón.—8.457-E.

19289 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque por la que se hace pública la rectificación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones y concursos restringidos para la provisión de plazas vacantes de la vigente plantilla de funcionarios municipales.*

Habiéndose padecido error en la relación provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones y concursos restringidos convocados para la provisión de plazas vacantes de la plantilla municipal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 30 de marzo de 1978, se rectifica la misma con la adición siguiente:

10. Vigilantes de Instalaciones y Servicios

Admitidos

Don Antonio Montes Moreno.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Roque, 6 de julio de 1978.—El Alcalde.—5.460-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19290 *ORDEN de 14 de junio de 1978 por la que se publica la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Cuevas Cuevas, Notario de la Unión.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Cuevas Cuevas, Notario de la Unión, contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de mayo de 1977, sobre libertad de elección de Notario de la «Empresa Nacional de Petroleos, Sociedad Anónima», la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete ha dictado, con fecha 18 de mayo de 1978, la sentencia, ya firme, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Julián Fresno Iniguez, en nombre y representación de don Miguel Cuevas Cuevas, contra la Resolución de la Dirección General del Registro y del Notariado de dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, dictada en apelación de la de la Junta directiva del Colegio Notarial de Albacete de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, declarándola ajustada a derecho, y sin hacer expresa imposición de costas en este proceso.»

Y en su vista, este Ministerio se ha servido disponer que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado